

**UNAH****Universidad Nacional Autónoma de Huanta***(Creada por Ley N° 29658)***“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”****“Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes”****RESOLUCIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0251 -2023-UNAH**

Huanta, 17 de agosto de 2023

VISTOS:

El Oficio N° 458-2023-UNAH/DGA; Informe N° 438-223-UNAH/DGA-UA; Resolución N° 262-2017-OSCE/PRE; Acta de acuerdos de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 18° establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril de 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, se otorga Licencia Institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, en cuanto al Principio de Legalidad, señala: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, conforme la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, el cual en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando en el literal e) Formular, aprobar y ejecutar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución N° 262-2017-OSCE/PRE, de fecha 20 de julio de 2017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, resuelve en el artículo primero aprobar la actualización de los formatos utilizados por las entidades durante los procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras;

Que, mediante Informe N° 438-2023-UNAH-DGA-UA, de fecha 14 de agosto de 2023, el CPCC. Jesus Manuel Fasabi Zumaeta, Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita aprobación de formatos utilizados durante los procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, e indica que mediante Resolución N° 0262-2017-

Local Administrativo: Jr. Manco Cápac N° 497 – Huanta – Ayacucho.

Local Académico: Jr. Razuhuilla N° 624- Huanta - Ayacucho.

Teléfono 066-492000

www.unah.edu.pe.



RESOLUCIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0251 -2023-UNAH

Huanta, 17 de agosto de 2023

OSCE/PRE, se encuentra vigente, por lo tanto se remite los formatos utilizados por las entidades durante los procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras aprobados por el OSCE, para su inclusión en el proceso administrativo de los procedimientos de selección dentro de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Que, mediante Oficio N° 458-2023-UNAH/DGA, de fecha 16 de agosto de 2023, la Dra. Ketty Edy Quispe Torre, Directora General de Administración, solicita aprobación mediante acto resolutivo los formatos utilizados durante los procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras aprobados por el OSCE, para su inclusión en el proceso administrativo de los procedimientos de selección de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Que, la Comisión Organizadora, en sesión extraordinaria de fecha 17 de agosto de 2023, acuerdan aprobar los formatos utilizados durante los procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras aprobados por el OSCE para su inclusión en el proceso administrativo de los procedimientos de selección de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el uso de los Formatos (20 formatos) que deben ser utilizados según corresponda durante la fase de actos preparatorios, selección y ejecución contractual de los procedimientos de selección que realice la UNAH, que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Unidad de Abastecimientos y demás unidades competentes de la UNAH, deberán emplear los formatos aprobados mediante la presente Resolución, durante la participación en los procedimientos de selección, en concordancia con la Resolución N° 262-2017-OSCE/PRE.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, y demás instancias orgánicas de la UNAH, para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Unidad Ejecutora de Inversiones
Contabilidad
Transparencia
Interesados
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA
[Firma]
Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
[Firma]
Abog. David Reyes Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)